

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 727/2023

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 23 de febrero de 2023, el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del RD 500/1990,

de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 24 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.